

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

1 **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA**
2 **COMPAÑÍA CUSTODIA PORTUARIA**
3 **CUPORT CIA. LTDA..-----**
4 **CUANTÍA: US\$ 10.0000,00.-----**

A. Villacreses Guillen

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, **hoy tres de Enero del dos mil siete,**
7 ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular
8 Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: El señor Doctor **Jorge Isaac**
9 **Villacreses Guillen**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado,
10 médico, en representación de la Compañía **CUSTODIA PORTUARIA**
11 **CUPORT CIA. LTDA.**, en calidad de Presidente, conforme lo justifica
12 con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que adjunto y
13 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios
14 cuya copia del acta certificada también se adjunta como documento
15 habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
16 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.-
17 Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede
18 con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del
19 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
20 Publicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de
21 capital social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
22 estipulaciones.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece en
23 representación de la Compañía **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT**
24 **CIA. LTDA.**, el Presidente, señor Doctor Jorge Isaac Villacreses Guillen,
25 conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente
26 inscrito que adjunta. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** La
27 Compañía **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.**, se
28 constituyo mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón

1 Guayaquil, el treinta de julio del año dos mil uno, la misma que fue
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de octubre del año
3 dos mil uno. **B)** Mediante escritura publica otorgada ante el Notario
4 Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el día veintiséis de Noviembre del
5 dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
6 día tres de Febrero del dos mil cinco, la compañía se transformó de la
7 Compañía **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT S.A.** en una Compañía
8 Limitada denominada **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA.**
9 **LTDA.** **C)** La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día
10 once de Diciembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad de votos
11 aumentar el capital social. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**
12 **SOCIAL.** - El Doctor **Jorge Isaac Villacreses Guillen**, en su calidad de
13 Presidente y como tal representante legal de la compañía **CUSTODIA**
14 **PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.** declara lo siguiente.- **UNO)** Que
15 se aumente el capital social a la suma de diez mil dólares de los Estados
16 Unidos de América mediante la emisión de ochocientas ochenta nuevas
17 participaciones sociales de diez dólares cada una, que las nuevas
18 participaciones sociales son pagadas en su totalidad mediante el aporte en
19 numerario, que la suscripción de las nuevas participaciones las han
20 realizado los socios de la empresa, el Doctor **Jorge Isaac Villacreses**
21 **Guillen**, y la Doctora **Mayka Monserrat Avila Martínez**, de
22 nacionalidad ecuatoriana, quedando el capital social en la suma de
23 diez mil dólares de los Estados Unidos de América dividido en mil
24 participaciones de diez dólares cada una. **DOS)** Declara bajo juramento
25 que su representada no ha suscrito ni tiene obligaciones pendientes
26 por contratos de obras publicas con el estado o entidades
27 publicas. **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan
28 como documentos habitantes copia del nombramiento de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.,
CORRESPONDIENTE AL ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, el Once de Diciembre del dos mil seis, a las 16h00, en las oficinas situadas en la ciudadela Guayaquil Mz. #13, Villa 7, de esta ciudad se reúne la Junta General de Socios de la Compañía CUSTODIA PORTUARIA CUPORT Cia. Ltda., con la concurrencia de los siguientes socios.- Dr. Jorge Isaac Villacreses Guillen, por sus propios derechos, propietario de Noventa y Seis participaciones de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una pagadas en el 100%, y la Doctora Mayka Monserrate Ávila Martínez, por sus propios derechos, propietaria de Veinticuatro participaciones de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una pagadas en el 100%. Preside la Junta el Dr. Jorge Isaac Villacreses Guillen, actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta la Abogada Giselly Alicia Cruz Mendoza.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General de Socios con el carácter de Universal en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.-

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice.-

1.- Aumento de Capital Social de la Compañía, a USD \$ 10.000 (Diez Mil Dólares) de los Estados Unidos de América.-

A continuación se pasa a tratar el punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la compañía manifiesta que se requiere aumentar el capital social a fin de estar en mejor situación financiera. La Junta General luego de deliberaciones resolvió por unanimidad de votos aumentar el Capital suscrito a la suma de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ochocientos ochenta nuevas participaciones sociales de diez dólares cada una. Así mismo la Junta General resolvió por unanimidad que las nuevas participaciones sean suscritas en su totalidad por los socios de la misma, el señor Doctor Jorge Isaac Villacreses Guillen suscribe setecientos cuatro participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una, y la Doctora Mayka Monserrate Ávila Martínez suscribe ciento setenta y seis participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una, lo que representa en conjunto al ciento por ciento de las participaciones suscritas de diez dólares cada una suscritas, los socios se reservan el derecho de preferencia sobre dichas participaciones. La Junta General resolvió por unanimidad que las nuevas participaciones que han sido suscritas sean pagadas en su totalidad mediante el aporte en numerario, dinero que será ingresado en la contabilidad de la compañía. Por lo tanto se reforma el Artículo Cuarto del Capital Social, de la escritura de constitución de la compañía, quedando de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en mil participaciones sociales de un valor de Diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno a la mil inclusive, no negociables e indivisibles, las mismas que al momento del aumento del capital han sido suscritas y pagadas en numerario por los socios de la compañía y en el ciento por ciento de cada participación suscrita.- El Señor Doctor

Jorge Isaac Villacreses Guillen, es propietario de ochocientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una, suscritas numeradas del cero uno a la ochocientos inclusive y la Doctora Mayka Monserrate Ávila Martínez es propietaria de doscientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una suscritas numeradas de la ochocientas uno a la mil inclusive, lo que representa en conjunto al ciento por ciento de las participaciones de diez dólares cada una suscritas.-

Los socios el Doctor Jorge Isaac Villacreses Guillen, propietario de ochocientas participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una, y la Doctora Mayka Monserrate Ávila Martínez propietaria de doscientos participaciones de diez dólares de los Estados Unidos cada una, se reservan el derecho de preferencia de las participaciones.

Como consecuencia de lo antes resuelto el actual Capital Social de la Compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Mil participaciones de Diez dólares cada una.

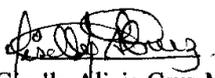
Cumpliendo de esta manera con los objetivos de esta reunión, el Presidente de la Junta concede un receso necesario para la elaboración de la presente Acta, luego de la cual es aprobada por unanimidad de votos en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que en señal de su conformidad la suscriben todos en unanimidad de acto y la secretaria que certifica.- f) Jorge Isaac Villacreses Guillen (SOCIO), Doctora Mayka Monserrat Ávila Martínez (SOCIO).-

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en los libros de Actas de la Compañía.- Guayaquil 11 de Diciembre del 2006


f) Dr. Jorge Isaac Villacreses Guillen


f) Ab. Giselly Alicia Cruz Mendoza
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Es una fiel copia de su original.
Lo certifico.


Ab. Giselly Alicia Cruz Mendoza
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

SEÑAL DE CIUDADANIA No 0911766657

VILLACRESES GUILLEN JORGE ISAAC
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 30 DICIEMBRE 1967
 002 0083 00925 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1968



Jorge Isaac Villacreses Guillen
 REGISTRADO

EQUATORIANO * * * * * EY33313222

SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE VILLAVICENCIO
 YOLANDA GUILLEN
 GUAYAQUIL 08/07/2004
 08/07/2016
 REN 0823062
 Gvs



PALGAR DE ACHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

72 - 846 0911766657
 NUMERO CEDULA

Elecciones VILLACRESES GUILLEN
 JORGE ISAAC

GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA SANTO
 CARBONERA




Jorge Isaac Villacreses Guillen
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992217472001

RAZON SOCIAL: CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLACRESER GUI LEN JORGE ISAAC

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/10/2001 FEC. CONSTITUCION: 12/10/2001

FEC. INSCRIPCION: 22/11/2001 FEC. ACTUALIZACION: 23/06/2000

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYAQUIL Numero: SOLAR 7
Manzana: 13 Piso: 1 Referencia ubicacion: DIAGONAL AL RESTAURANTE DI CARLO Telefono Trabajo: 042396147

DEBERES TRIBUTARIOS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

COMPETENCIA: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicacion: MONTEBARRIO Lugar de emision: GUAYAQUIL/ FRANCISCO DE ORELLANA Y ILUSTRADO CORNIGER Fecha y hora: 13/09/2005 09:02:11



Guayaquil, 5 de abril del 2006.

Señor Doctor:
JORGE ISAAC VILLACRESES GULLEN
Ciudad.-



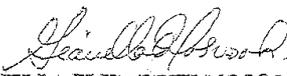
De mis consideraciones.-

Por medio de la presente comunico a Usted, que la Junta General de Socios de la Compañía CUSTODIA PORTUARIA CUPOORT CIA. LTDA., en sesión celebrada el 4 de abril del 2006, lo designo a Usted, para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, funciones que usted ejercerá por un periodo de un año, a partir de esta fecha.

Usted como PRESIDENTE tendrá representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual según el artículo 12 del estatuto reformado, en caso de ausencia o falta, subrogara al Gerente General con iguales deberes y atribuciones. Usted remplazará en este cargo a la Señorita Sandra Elizabeth Villacreses Guillen.

El día 30 de julio del 2001, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado CESAREO L. CONDO CHRIBOGA, se constituyó la Compañía CUSTODIA PORTUARIA CUPOORT S.A., e inscrita en el Registro Mercantil, el día 12 de octubre del 2001. El día 26 de Noviembre del 2004, ante la Notaria Suplente décimosexto del Cantón Guayaquil, Abogada NURIA PEREZ de WRIGHT, se reformó el estatuto de la Compañía CUSTODIA PORTUARIA CUPOORT CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil, el día 3 de febrero del 2005.

Atentamente,


GIANELLA ELIZABETH MOSCOSO ALVARADO
Secretario Ad - Hoc.

El Señor Doctor JORGE ISAAC VILLACRESES GULLEN, portador de la cédula de identidad No.- 0911766657, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía CUSTODIA PORTUARIA CUPOORT CIA. LTDA., que se me confiere según el nombramiento precedente.-

Guayaquil, 5 de abril del 2006


F) Doctor JORGE ISAAC VILLACRESES GULLEN
C.I. 0911766657

NUMERO DE REPERTORIO: 17.241
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:09

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinte de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE, de la Compañía CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA., a favor de JORGE ISAAC VILLACRESES GUILLEN, a foja 40.533, Registro Mercantil número 7.391.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 30.746, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 17241
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

REVISADO POR:



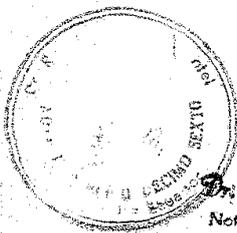
REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO

10 NOV 2006

GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

LO CERTIFICO, ES CONFORME
AL DOCUMENTO QUE ME HA
SIDO EXHIBIDO

02 ABR 2007

GUAYAQUIL

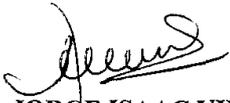
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

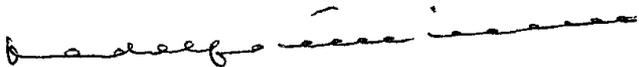
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

M. Dávila P.

1 PRESIDENTE debidamente inscrito, y copia del acta de Junta General de
2 Socios.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades tendiente a
3 perfeccionar el presente instrumento.- Firmado Abogado Jorge O. Martín
4 Arellano, registro profesional número nueve mil ochocientos sesenta del
5 Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En
6 consecuencia, el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta
7 inserta y la que, de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura
8 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz,
9 al compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando
10 conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

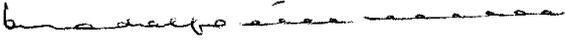
11
12 **Por la compañía CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.**
13 **R.U.C. No. 0992217472001**

14
15 
16 **Dr. JORGE ISAAC VILLACRESES GUILLEN**
17 **C.C. No. 091176665-7**
18 **C.V. No. 72-846**



19
20 **NOTARIO XVI**
21

22 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
23 **PRIMER TESTIMONIO,** QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN
24 GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

25
26 
27 *Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*
28 **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DILIGENCIA: EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO
TERCERO DE LA RESOLUCIÓN No. 07-G-DIC-0003192, DICTADA POR EL
ABOGADO JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
GUAYAQUIL, EL QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, SE TOMO NOTA
DE LA APROBACION QUE CONTIENE DICHA RESOLUCION AL MARGEN
DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA.
LTDA., OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO TITULAR DÉCIMO
SEXTO DE GUAYAQUIL, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, EL TRES DE
ENERO DEL DOS MIL SIETE.-

GUAYAQUIL, 24 DE MAYO DEL 2007.-

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto
del Canton Guayaquil

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada CUSTODIA PORTUARIA CUPORT S.A., celebrada ante mí, con fecha treinta de Julio del año dos mil uno, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la Resolución número 07-G-DIC-0003192, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha quince de Mayo del año dos mil siete.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del año dos mil siete.-

Ab. Cesario L. Condo Chimbogu
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada denominada **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.**, aumentó su capital en **OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-
0003192 el 15/01/2007

El capital actual es **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **MIL** participaciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas.-

VAR/MRR
Cynthia

Guayaquil,

15/01/2007

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-DIC-

0003192

JUAN TRUJILLO ESPINEL
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de enero de 2007, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.**;

QUE el señor doctor Jorge Villacreses Guillén, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Martín, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. ICIG-DI-2007-0498** de 10 de mayo de 2007, con el que procede a ampliar el informe de Inspección **No. ICIG-DI-2007-0466** de 30 de abril de 2007, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-07-0656** de 14 de mayo de 2007, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-07083 de 9 abril de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.**, por **OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **OCHOCIENTAS OCHENTA** participaciones de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

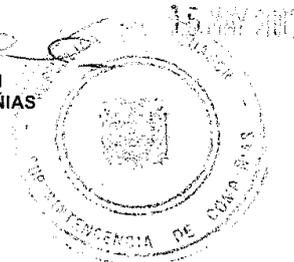
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 2001, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

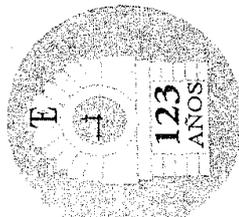
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



VAP/MRR
Cynthia
Exp. No. 105836
Trámite # 6191 (2007)



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,30

JUEVES

• Edición No. 44.601

Sanitago de Guayaquil, jueves 24 de mayo del 2007

2 secciones • 20 páginas

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA.
LTDA.

Se comunica al público que la compañía de
responsabilidad limitada denominada **CUS-
TODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.**,
aumentó su capital en **OCHO MIL OCHO-
CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su esta-
tuto por escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil,
el 3 de enero de 2007, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, mediante
Resolución No. 07-G-DIC-0003192 el 15 de
mayo de 2007.

El capital actual es **DIEZ MIL DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,
está dividido en **MIL** participaciones de **DIEZ
DOLARES** cada una de ellas.

Guayaquil, 15 de mayo de 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 27.995
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Junio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0003192, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 15 de mayo del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital y Reforma del Estatuto** de la compañía: **CUSTODIA PORTUARIA CUPORT CIA. LTDA.**, de fojas 721 a 735, Registro Vigilancia y Seguridad Privada número 44. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 725 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 27995



143,35

REVISADO POR

Ab.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA